

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
Nº 08/2013/FIDEICOMISO-ANEP**

COMUNICADO Nº 02 de 12/06/2013

CONSULTA Nº3

Césped

Figura dicho ítem en el rubrado, pero no sabemos en qué lugares se colocará. Si corresponde colocar césped, especificar en qué sectores.

RESPUESTA Nº3

Corresponde al pavimento tipo P2, especificado en plantas de ubicación y espacios exteriores, y en memoria constructiva particular.

CONSULTA Nº4

Especies Vegetales

Figura dicho ítem en el rubrado, pero no sabemos en qué lugares se colocará. Si corresponde colocar especies vegetales, especificar en qué sectores, cantidades y tipo.

RESPUESTA Nº4

No corresponde. Se trata de un rubrado tipo y deberán agregarse o quitarse los rubros que sean necesarios, manteniendo el formato y numeración.

CONSULTA Nº5

Instalación de Incendio.

Entendemos que lo más apropiado es que se defina de antemano los rubros a cotizar a los efectos de la comparación de las propuestas (los indicados en 10.1 de la MCP).

Las recomendaciones de Bomberos muchas veces dan lugar a variadas interpretaciones de acuerdo al asesor de turno, por lo que la nota que indica que si la DNB solicita medidas adicionales, las mismas corren por cuenta de la empresa a su costo, redundaría en sobrecostos innecesarios para ANEP, dado que las empresas podrían volcarse por el peor escenario.

RESPUESTA Nº5

Según la información suministrada por la DNB los talleres quedarán comprendidos en Proyecto Técnico Simplificado (PTS). No corresponde instalación hidráulica, ni sistemas de detección. Se cotizará un extintor de polvo ABC de 4kg y uno de CO2 de 3.5 kg por cada local destinado a taller. Se deberá colocar un cartel de salida fotoluminiscente en cada puerta de acceso. La iluminación de emergencia está contemplada en planta de instalación eléctrica.

CONSULTA Nº6

Trámites y habilitaciones.

¿Qué sucede con las construcciones existentes, están aprobadas y/o habilitadas?

RESPUESTA Nº6

Las construcciones existentes no están habilitadas.

El trámite y habilitación de Medidas de Protección contra Incendio se realizará únicamente por el Taller a construir, según se acordó con la DNB.

CONSULTA N°7

Trámites y habilitaciones.

En caso que no se encuentren regularizadas y/o habilitadas, ¿debemos prever su regularización y habilitación en nuestros costos, o existe algún tipo de exoneración que permita no incluir lo existente? ¿Debemos incluir la gestión por estas exoneraciones y/o tenerlas en cuenta?

RESPUESTA N°7

En el caso de Santa Rosa no hay construcciones existentes a regularizar, se trata de un edificio nuevo en un padrón independiente.

En el caso de Toledo no se cotizará tramitación de Permiso de Construcción.

Tanto para Nuevo París como para San Antonio la empresa deberá asumir el costo de regularización de las construcciones existentes destinadas a UTU, las mimas son de aprox. 200m² y 160m² respectivamente.

CONSULTA N°8

Trámites y habilitaciones.

¿Quién representa al titular? ¿Están claras las representaciones del CETP y que sean ágiles en cuanto a las firmas que se les soliciten?

RESPUESTA N°8

El propietario está representado por los apoderados de ANEP, cuyas firmas se tramitan con agilidad. No obstante, la empresa deberá presentar todos los formularios necesarios con 48 horas de anticipación a cualquier trámite necesario.

CONSULTA N°9

Trámites y habitaciones.

En caso que debamos incluir la habilitación/regularización de las construcciones existentes, consultamos si existen planos de dichas construcciones y los mismos serán entregados por la Administración.

RESPUESTA N°9

No existen antecedentes de estas escuelas.

CONSULTA N°10

Trámites y habitaciones.

Los costos correspondientes a tasas, timbres etc., ante organismos municipales correrán por cuenta de la Administración ANEP/CND, ¿es correcto?

RESPUESTA N°10

ANEP está exonerada de todo tributo (incluye tasas y timbres) según artículo 395 de la ley 16.226, otro tipo de costos que puedan generar los trámites, serán de cuenta de la EMPRESA.

CONSULTA N°11

Fosa Séptica

Definir el volumen a considerar. Podemos definirlo nosotros, pero dependerá del número de servicios de barométrica que se contraten.

RESPUESTA N°11

Para el dimensionado de la fosa se deberá considerar:
Población de 20 personas por taller en tres turnos.
El servicio de barométrica se considera una vez al mes.

CONSULTA N°12Niveles

Indicar el cero del NPTI del local San Antonio respecto a las curvas de nivel.

RESPUESTA N°12

El nivel de piso terminado será +10.10m

CONSULTA N°13Alarma de Intrusos

¿Debemos prever solamente las canalizaciones indicadas en planos de eléctrica, o también el Sistema de Detección de Alarmas con sensores, central de alarma, sirena, etc?

RESPUESTA N°13

Se deberá prever el sistema de alarma con todos sus componentes.

CONSULTA N°14Datos y teléfono

¿Preveemos únicamente las canalizaciones para los puestos indicados en planos de eléctrica, o también el cableado?

RESPUESTA N°14

Se deberá prever enhebrado y tendido de conductores, tanto para fuerza motriz, iluminación y corrientes débiles.

CONSULTA N°15Documentación

Solicitamos de ser posible el envío de la totalidad de los planos DWG en una versión anterior de Autocad, dado que al abrirlos nos aparece una nota de archivo corrupto.

RESPUESTA N°15

Está disponible un CD con planos en versión 2000 de Autocad, en nuestras oficinas. Podrán pasar a retirarlo de 10:00 a 15:00 hrs.

CONSULTA N°16Prórroga

Solicitamos de ser posible prórroga de 1 semana a los efectos de la evacuación de varias consultas, que permitirán obtener un mejor precio final.

RESPUESTA N°16

Ver Enmienda N°4 de Prórroga.

CONSULTA N°17

Instalación Eléctrica. ¿Se exigirá cañería de hierro galvanizado del tipo DAISA en la zona de talleres?

RESPUESTA N°17

Sobre las canalizaciones de eléctrica en general se establece:

Los tendidos de canalizaciones correspondientes a los sistemas de telefonía, transmisión de datos y sistemas auxiliares de corrientes débiles, tendrán un recorrido separado, siempre que sea posible, al menos 15 cm del correspondiente a la instalación eléctrica, salvo cuando se trate de canalizaciones metálicas.

Las canalizaciones cilíndricas serán implementadas mediante caño de PVC semipesado fabricado conforme a normas UNIT, hasta 2" nominales (46 mm. de diámetro interior), cuando se trate de instalaciones embutidas o atrás de paneles. **Cuando se trate de instalaciones aparentes, las mismas serán metálicas, cilíndricas, conforme a normas UNIT, tipo Daisa o de similar calidad y aspecto.**

Para mayores dimensiones se utilizará caño de PVC pesado o metálico pesado según corresponda al tipo de instalación (embutida o aparente).

La medida mínima de cañería será 3/4" (Ø19) semipesado (15,4 mm. diámetro interior) o equivalente. Las otras medidas de acuerdo a lo establecido por las reglamentaciones.

No se admite la instalación de caños de PVC "corrugado".

Todas las canalizaciones "aparentes" para los "Sistemas Auxiliares" serán metálicas tipo Daisa o de similar calidad y aspecto. Dichas canalizaciones se proveerán con todos sus accesorios de montaje y cambio de recorrido (codos, etc.).

Todas las canalizaciones metálicas se unirán al sistema de aterramiento. Por tal motivo, debe mantenerse su continuidad eléctrica para su posterior unión al sistema de aterramiento.

CONSULTA N°18

Se indica que debemos incluir la solicitud de aumento de carga, si corresponde. ¿Podrán indicarnos en que caso correspondería solicitar aumento de carga?

RESPUESTA N°18

Para el caso de Toledo, Santa Rosa y Nuevo Paris se deberá solicitar a UTE nueva acometida. Para el caso de San Antonio se deberá prever aumento de carga. Esa estimación deberá hacerla el técnico asesor en eléctrica de cada empresa basado en el cálculo de carga para cada taller. El trámite de aumento de carga será necesario en todos los casos.

El costo de los trámites corresponde a ANEP, la empresa deberá asumir los costos de la adecuación de la instalación existente para soportar la nueva carga: adecuación de tablero general, línea de alimentación desde Tablero General a Tablero de Taller, etc.

CONSULTA N°19

Pararrayos

En la MCP se indica que "El técnico actuante deberá determinar la necesidad o no de la instalación de un sistema de protección contra descargas atmosféricas (pararrayos)".

¿Esto quiere decir que nosotros decidimos si se va a instalar o no un sistema de pararrayos?

Proponemos que se defina de antemano si se ANEP lo va a exigir y en que predios, a los efectos de tener presupuestos comparables.

RESPUESTA N°19

Se cotizará un sistema de protección contra descargas atmosféricas de Nivel 1, conformado por los siguientes elementos:

Mástiles, captosres, bajadas, puntos de prueba y aterramiento. Se tendrá en cuenta la norma UNE 21186 o sus versiones y revisiones posteriores o el apéndice B de la Norma NF C 17 – 112 o sus versiones y revisiones posteriores, asimismo todo el sistema se realizará de acuerdo a las especificaciones del artículo 15 del tomo D "Norma de Instalaciones" del Reglamento de baja Tensión de UTE o sus adendas, versiones y revisiones posteriores.

CONSULTA N°20

En la MCP se indica que se exigirá un nivel de aislación acústica de 40 DbA entre talleres donde no haya locales intermedios. Por lo tanto, el único cerramiento en el que se exigirá este nivel de aislación será el tabique divisorio de la Planta Alta ¿Es correcto?

RESPUESTA N°20

Si es correcto.